

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323370714**

**SOCIEDAD COMERCIAL SANTA ANA LIMITADA
76.047.023-6**

DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES Y BEBIDAS

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION
NOTA DE DEBITO ELECTRONICA A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE 180 DIAS.**

Santiago, 23/11/2023

RES. EX. N° 77323123941 /

VISTOS: La solicitud presentada el 05-09-2023 por [REDACTED], RUT [REDACTED], en representación de SOCIEDAD COMERCIAL SANTA ANA LIMITADA., RUT 76.047.023-6, Domiciliada en [REDACTED] por lo que solicita prórroga para comenzar como facturador electrónico.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, a relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a SOCIEDAD COMERCIAL SANTA ANA LIMITADA. a emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días.

Sispad : 77323370714

Rut. : 76.047.023-6

Razón Social: SOCIEDAD COMERCIAL SANTA ANA LIMITADA.

Motivo: Contribuyente En Liquidación.

Obligado a Emitir Documentos Electrónicos a contar de 20-05-2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SOCIEDAD COMERCIAL SANTA ANA LIMITADA

DEPARTAMENTO ATENCION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.M.S.O.

ARCHIVO

APOQUINDO 3669 OFICINA 1501, LAS CONDES, SANTIAGO

BMA/AGP/tmm